

Estándar de competencias profesionales

Desarrollar programas de bioseguridad en explotaciones ganaderas

Familia Profesional	Agraria
Nivel	3
Código	ECP2067_3
Estado	BOE
Publicación	Orden EFP/1209/2021

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Comprobar las condiciones de bioseguridad en la explotación ganadera, según las guías de buenas prácticas, para evitar infecciones.

IC1.1 Los planos, mapas, localización GPS, registros fotográficos de la explotación ganadera se recopilan, estudiando su diseño e instalaciones, para la aplicación del programa de bioseguridad, corrigiendo los errores detectados.

IC1.2 Los datos de la explotación ganadera se recogen, en relación con las medidas de bioseguridad, activas y pasivas, para valoración posterior por el facultativo responsable y elaboración de programas sanitarios y/o de gestión y control.

IC1.3 El perímetro de cada nave o instalación ganadera se comprueba, verificando que esté limpio de maleza, de eyecciones, residuos, envases y otros restos de la actividad ganadera, agrícola u otras que puedan servir como fuente de contaminación o como cobijo para fauna silvestre que pueda vehicular microorganismos patógenos.

IC1.4 El acceso a las instalaciones ganaderas se comprueba, verificando que se hace por un lugar claramente señalado y cerrado, evitando la entrada de personal no autorizado.

IC1.5 Los utensilios y materiales de la explotación ganadera empleados en el trabajo diario se comprueban después de su utilización, aplicando las técnicas de limpieza, desinfección, higienización y acondicionamiento, para almacenarlos en locales específicos y evitar la contaminación cruzada.

IC1.6 La proximidad de instalaciones próximas potencialmente contaminantes a la explotación ganadera, se detecta para implementar medidas de manejo que eviten riesgos.

IC1.7 El trabajo en la explotación ganadera y el manejo de los animales se comprueba, verificando que responden a las guías de buenas prácticas, normas de seguridad y prevención de riesgos laborales, evitando infecciones y propagación de enfermedades.

EC2 Desarrollar programas de bioseguridad sobre vectores biológicos, según las guías de buenas prácticas, para evitar fuentes de infección.

IC2.1 El estado sanitario y origen de los animales de repoblación/reposición se comprueban, consultando los certificados sanitarios acompañantes, para evitar que sean fuente de contaminación y cumpliendo la normativa aplicable relativa a sanidad animal.

IC2.2 Los controles sanitarios y los análisis a los animales de repoblación/reposición que entran en la explotación se comprueban, verificando que siguen el programa veterinario previamente diseñado para corroborar los certificados sanitarios.

IC2.3 Las medidas de cuarentena, cuando existan, en instalaciones o lazaretos, se comprueban, verificando que siguen el programa veterinario previamente diseñado.

IC2.4 Las medidas para impedir el acceso de perros, gatos y otros animales domésticos a los edificios donde se alojan los animales de la explotación, los almacenes de pienso y otros materiales se comprueban, según las guías de buenas prácticas, para evitar fuentes de infección.

IC2.5 El diseño de edificios e instalaciones se controla, comprobando que impiden el acceso de animales salvajes (roedores, aves, entre otros) posibles reservorios.

IC2.6 Los programas de control de roedores se aplican, comprobando que se sigue el programa diseñado por el facultativo responsable y verificando sus registros.

IC2.7 El asesoramiento a las personas que trabajan en explotaciones ganaderas se proporciona, indicando la importancia de las medidas higiénicas generales y personales para prevenir las infecciones y la difusión de enfermedades.

IC2.8 La entrada de visitas a la explotación ganadera se comprueba, verificando que responde a un protocolo y que se cumplimenta el libro de visitas para estudios epidemiológicos en caso de contaminación.

EC3 Desarrollar programas de bioseguridad sobre vectores inertes, según las guías de buenas prácticas, para evitar fuentes de infección.

- IC3.1** El pienso, forrajes y otros alimentos se comprueban, verificando que proceden de proveedores autorizados, según la normativa aplicable relativa a trazabilidad, controlándose su almacenamiento, manipulación y transporte para prevenir la contaminación.
- IC3.2** El agua de bebida se comprueba, verificando que ha sido sometida a un protocolo de control que garantice la eficacia del sistema de potabilización, para asegurar la calidad bacteriológica.
- IC3.3** La cama utilizada en las explotaciones se comprueba, verificando que sigue un protocolo de control, tanto a la entrada como durante su almacenaje, para evitar que sea una fuente de contaminación o de recontaminación respectivamente.
- IC3.4** El material empleado para el alojamiento y transporte de los animales (jaulas, cajas, contenedores, entre otros), se higieniza, limpiándolo y desinfectándolo antes de cada uso.
- IC3.5** El estado de limpieza de los vehículos de transporte de animales se confirma, comprobando los certificados de limpieza, desinfección y/o desinsectación, según la normativa aplicable relativa a transporte de animales vivos.
- IC3.6** Los vehículos que accedan a las instalaciones ganaderas se comprueban, verificando que siguen los protocolos de desinfección para evitar que sean fuente de infección.
- EC4** Comprobar la aplicación de los programas de recogida, tratamiento y eliminación de estiércoles, purines y aguas residuales generados en la explotación, verificando que responde al protocolo diseñado por el facultativo responsable, para evitar contaminaciones.
- IC4.1** La recogida y almacenaje de estiércoles y purines se examina, verificando la ubicación, capacidad y estanqueidad de las instalaciones y los vehículos destinados a su recogida, para evitar que sean fuente de contaminación.
- IC4.2** El sistema de recogida de aguas residuales se comprueba, verificando su capacidad, estanqueidad y adaptación a las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano.
- IC4.3** Los tratamientos de purines, cuando se efectúen, se controlan, verificando la aplicación del programa de tratamiento de residuos establecido para tal fin, garantizando su eficacia.
- IC4.4** Los registros documentales de eliminación de residuos se cumplimentan, recogiendo los datos exigidos según la normativa ambiental de residuos ganaderos.
- EC5** Comprobar la aplicación de los programas de eliminación de los residuos de cadáveres y subproductos, verificando que responde al protocolo diseñado por el facultativo responsable, para evitar contaminaciones.

- IC5.1** Los contenedores para almacenar residuos sólidos (cadáveres y subproductos de la explotación) se comprueban, verificando que están cerrados y a prueba de humedades, roedores y otros animales salvajes.
 - IC5.2** Los residuos sólidos de las explotaciones se controlan, comprobando su recogida, transporte, almacenamiento, manipulación, transformación, utilización y eliminación según programa de tratamiento de residuos establecido para tal fin.
 - IC5.3** Los utensilios y vehículos empleados en la manipulación y transporte de residuos se comprueban, verificando que se limpian y desinfectan después de finalizar cada tarea.
 - IC5.4** Los cadáveres de determinadas especies se controlan, verificando que son depositados en el exterior del perímetro de la explotación, para su recogida por los servicios de retirada, impidiendo su acceso a las instalaciones ganaderas, según la normativa SANDACH (aplicable a los subproductos animales no destinados al consumo humano y los productos derivados de los mismos).
 - IC5.5** La documentación referente a la eliminación de residuos se tramita, verificando la identificación y cumplimentando los registros según la normativa aplicable de eliminación de residuos.
- EC6** Asesorar al propietario sobre programas de limpieza, desinfección y desinsectación para su aplicación en la explotación ganadera, siguiendo protocolos de buenas prácticas.
- IC6.1** El protocolo de limpieza, desinfección y desinsectación de naves de la explotación, se comprueba, verificando que está escrito y aplicándolo según indicaciones y supervisión del facultativo responsable.
 - IC6.2** El programa de limpieza, desinfección y desinsectación aplicado se valora, mediante inspección visual y toma de muestras en los puntos críticos determinados por el facultativo responsable.
 - IC6.3** El libro de registro de productos de limpieza, desinfección y desinsectación a aplicar en cada área, se comprueba, verificando que contiene datos como, responsable de la aplicación, número de registro sanitario, ficha técnica, tiempo de actuación, número de litros, dosificación utilizada y temperatura ambiental, entre otros.
 - IC6.4** El asesoramiento sobre aplicación de detergentes, desinfectantes, insecticidas y manejo de equipos, se proporciona al propietario mediante demostraciones en campo.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Material de oficina. Sistemas informáticos portátiles con conexión a internet. Cámara fotográfica. Protocolos de actuación. Material para recogida y transporte de muestras. Kits de análisis de sanitización del agua. Equipamiento para entrar en las explotaciones ganaderas. Mono de trabajo. Botas de goma. Mascarilla. Gorro. Guantes. Gafas/pantalla de protección facial. Otros equipos de protección personal. Mapas y planos. Herramientas para determinar coordenadas geográficas.

Información utilizada o generada

Normativa referente a eliminación de residuos y prevención de riesgos laborales. Normativa referente a certificados sanitarios, garantías sanitarias en la fabricación de piensos, forrajes y otros alimentos, Normativa referente a uso sostenible de productos biocidas. Normativa de transporte y bienestar animal. Normativa de retirada de cadáveres (SANDACH). Normativa referente a elaboración de programas de bioseguridad y análisis de riesgos. Certificados sanitarios. Informes analíticos de los animales de repoblación o reposición a su entrada a la explotación ganadera. Protocolos de desarrollo de programas de bioseguridad en explotaciones ganaderas. Protocolos de control de roedores. Guías de buenas prácticas ganaderas. Guías de bioseguridad. Guías de limpieza, desinfección y desinsectación. Bibliografía relacionada especializada. Manuales de instrucciones de equipos productos utilizados.